

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 698/2019
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

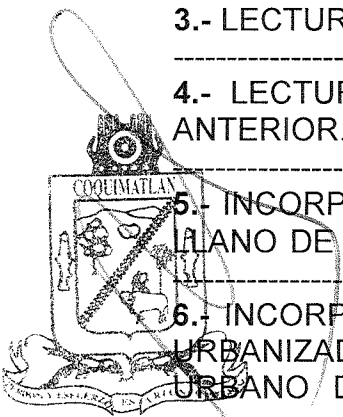
C E R T I F I C A -----

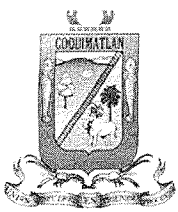
QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- ACTA NÚMERO 36 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:13 HORAS (DOS DE LA TARDE CON TRECE MINUTOS) DEL **DIA MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LICENCIADA ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, C. LTS. MARTHA ELENA ALCALÁ MACÍAS, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- INCORPORACION MUNICIPAL DE 4 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "EL LLANO DE ARRIBA" -----
- 6.- INCORPORACION AL SISTEMA MUNICIPAL CATASTRAL DE LAS AREAS URBANIZADAS, AU-5 Y AU-RN-5 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE COQUIMATLAN, SEGÚN SU





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

MODIFICACION PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. -----

7.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS UNIDADES VEHICULARES. -----

8.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA REPROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y NOVENO DEL ARTÍCULO 11, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 31, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 33, EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 Y LA FRACCIÓN XLII DEL ARTÍCULO 58; ASÍ COMO ADICIONAR LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 11, CON EL CORRIMIENTO RESPECTIVO DE LOS SUBSECUENTES PÁRRAFOS Y LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 33, CON EL CORRIMIENTO RESPECTIVO DE LA FRACCIÓN SUBSECUENTE, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA. ----

9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019. -----

10.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

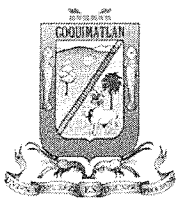
11.- CLAUSURA.- -----

PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICO Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:13 HORAS (DOS DE LA TARDE CON TRECE MINUTOS) DEL DÍA MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

FLORIÁN DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, TERMINADA LA LECTURA LO SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD-----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN INSTRUYO AL SECRETARIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR, TERMINADA LA LECTURA ESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON -----

.....**NOVENO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019.** EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA UNA EXPLICACION DEL PRESENTE DICTAMEN, RESALTANDO QUE SE TIENE UN AHORRO DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) DEL GASTO ORDINARIO. UNA VEZ TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.(ANEXO V) -----

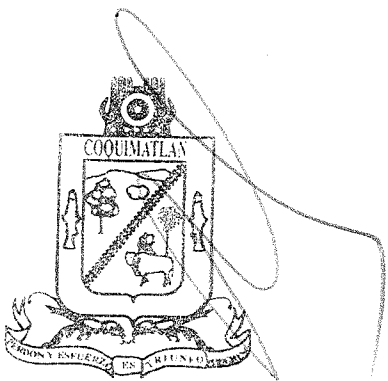
.....**DECIMO PRIMER PUNTO- C L A U S U R A.-** AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 15:30 HORAS. (TRES DE LA TARDE TREINTA MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ



COQUIMATLÁN

2018-2021

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL
MES DE OCTUBRE DE 2019.**

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 13 de Noviembre del 2019 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Octubre de 2019.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 13 de Noviembre del 2019.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

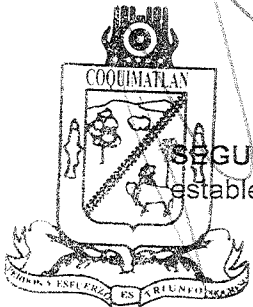
ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

13 DE NOVIEMBRE DE 2019-2021

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Octubre del 2019 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$12,027,504.08 (Doce millones veintisiete mil quinientos cuatro pesos 08/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,809,582.40 (Seis millones ochocientos nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.) teniendo un ahorro al termino del mes de \$5,217,921.68 (Cinco millones doscientos diecisiete mil novecientos veintiún pesos 68/100 M.N.).

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.





COQUIMATLÁN

M. AYUNTAMIENTO 2018-2021

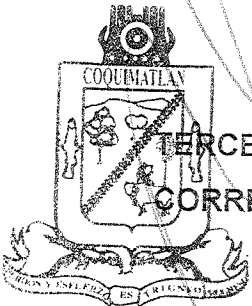
Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES OCTUBRE DEL 2019.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

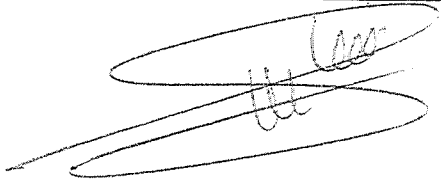


COQUIMATLÁN

AYUNTAMIENTO 2018-2021

Dado en el recinto oficial, el día 13 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario


MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario


LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario


C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

